



1

CONVOCATORIA (Primera)

**CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMÉNES DE COMPETENCIA Y/U OPOSICION
PARA LA PROVISION DE AUXILIARES DE DOCENCIA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA-CARRERA DE ENFERMERIA**

Que, el Decanato de la Facultad de Ciencias de Enfermería y Obstetricia, de acuerdo a Convocatoria Beca Auxiliar de Docencia, gestión 2021, emite la Resolución de Consejo Facultativo N° 01/2021, considerando la Resolución de Consejo de Carrera N° 03/2021 y el Reglamento General de Becas aprobado y RESOLUCION VICERRECTORAL N° 108/2021, RESOLUCION VICERECTORS ACLARATORA 110/202 Convocatoria a Becas Universitarias Gestión 2021, CONVOCA A LAS SEÑORITAS Y SEÑORES UNIVERSITARIOS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA AL CONCURSO DE MÉRITOS Y EXAMÉNES DE COMPETENCIA Y/U OPOSICION PARA LA PROVISION DE AUXILIARES DE DOCENCIA PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA 2021 – TIEMPO DE DURACION (CUATRO MESES), bajo los siguientes términos y condiciones que se detallan a continuación.

1. ASIGNATURAS CONVOCADAS Y CARGA HORARIA

SIGLA	ASIGNATURA	HORAS	Nº AUXILIARES
PRIMER AÑO			
MOR 207	Anatomía y Fisiología	20 Hrs	2
SEGUNDO AÑO			
ENF 315	Enfermería en Salud Mental	20 Hrs	2
TERCER AÑO			
ENF 328	Cuidad Integral de la Mujer y Recién nacido Clínico	20 Hrs	2
ENF 330	Cuidad Integral del Niño y Adolescente Clínico	20 Hrs	2
ENF 334	Gerencia y administración en enfermería	20 Hrs	2
TOTAL			10

I. DE LOS REQUISITOS

Para ser Auxiliares de Docencia:

1. Ser estudiante regular de la Carrera de Enfermería o haber concluido el Plan de Estudios incluyendo la modalidad de graduación sin haber defendido, en los dos años en los que se encuentra habilitado aun como estudiante y tiene su matrícula de modalidad de graduación.



2

2. *Haber aprobado el nivel y la asignatura a la que postula.*
3. *El estudiante regular que tenga hasta dos arrastres en la gestión anterior, podrá acceder solo a una asignatura con una carga horaria máxima de 20 horas.*
4. *El estudiante regular, sin arrastre alguno podrá acceder hasta dos asignaturas diferentes con una carga horaria máxima de 20 horas por cada una (total entre ambas máximo 40 horas).*
5. *El que concluyera el Plan de Estudios, podrá acceder hasta dos asignaturas diferentes con un máximo de carga horaria de 20 horas por cada una y hasta dos gestiones académicas después de haber concluido.*
6. *Ser ganador del Concurso de Méritos y Examen de Competencia realizado en su Carrera.*

II. DOCUMENTOS A PRESENTAR

Para fines de postulación, los aspirantes deberán presentar el formulario de registro impreso a través de la página WEB de la universidad para Beca Auxiliatura, dentro del Plazo establecido en FORMA PRESENCIAL, acompañado de los siguientes documentos:

- a. *Currículo Vitae, avalado documentalmente.*
- b. *Indicación de las asignaturas a las que postula.*
- c. *Fotocopia simple de matrícula.*
- d. *Fotocopia simple de Carnet Universitario.*
- e. *Carnet de Identidad vigente.*
- f. *Programación de asignaturas de la gestión vigente y de la anterior.*
- g. *Kardex Académico original con firma y sello de la Dirección de la Carrera. (Adjuntando un timbre, para su validación).*
- h. *Otros documentos que constituyan méritos específicos y tengan relación directa con la asignatura a la que postula.*
- i. *Un folder con su respectivo nepaco con timbre adquirido en la División de Caja de la Universidad para Becas Universitarias.*
- j. *Las Solicitudes que no se presente en forma señalada supra o se presenten fuera del plazo otorgado en la Convocatoria, serán rechazadas por extemporáneas, sin reclamo alguno.*



III. PROHIBICIONES:

- a) *Ningún Auxiliar puede acogerse a dos beneficios simultáneos otorgados por la Universidad.*
- b) *Sera suspendido el beneficio cuando defienda su modalidad de graduación.*
- c) *El Profesional Universitario que haya presentado Juramento de Ley y Colación de Grado no podrá gozar de ese beneficio.*
- d) *La Auxiliatura de Docencia es incompatible con cualquier otra función remunerada sea esta eventual o definitiva en Institución Pública o Privada.*
- e) *Asignar calificaciones numéricas a los estudiantes, al constituirse sus labores únicamente de apoyo al docente.*
- f) *El auxiliar no podrá cumplir ni suplir las labores del docente, teniendo responsabilidad aquel que así lo permita, estando sujeto a sanciones establecidas por la institución.*
- g) *Los auxiliares no podrán atribuirse competencias de autoridad con los estudiantes de la asignatura en la que funge como apoyo al docente.*
- h) *Usar el material y tecnología de la Carrera en otras funciones que sean inherentes a la colaboración de la enseñanza o en beneficio propio.*

IV. DE LA EVALUACIÓN

1. *La comisión Evaluadora de Méritos, procederá a la revisión de los documentos presentados por los postulantes, en conformidad a requisitos específicos del presente Reglamento, debiendo publicar la nómina de postulantes habilitados para rendir el Examen de Competencia.*
2. *Los exámenes de competencia, consistirán en la recepción de pruebas de conocimiento, a través de exámenes orales.*
3. *Los exámenes de competencia teórico-práctico, tendrán carácter público, debiendo ser desarrollados de conformidad con el programa oficial de la Universidad y la asignatura objeto del concurso.*
4. *El promedio final deberá constar en actas, debiendo procederse de inmediato a su comunicación y publicación oficial dentro de las 48 horas siguientes, al día de la realización del Examen de Competencia.*



4

La calificación será el resultado de los siguientes aspectos:

a) Promedio General	10 puntos
b) Nota en la Asignatura	15 puntos
c) Otros Méritos	5 puntos
d) Metodología y Condiciones Pedagógicas	25 puntos
e) Examen teórico - práctico	<u>45 puntos</u>
TOTAL	100 puntos

La nota mínima de aprobación será de cincuenta y un (51) puntos.

Los resultados serán remitidos con informe al Vicerrectorado de la Universidad a efecto de las designaciones oficiales de los postulantes que hubieran obtenido las mejores calificaciones de acuerdo a la Convocatoria.

V. FECHAS:

- a) **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**
A PARTIR DEL 27 DE JULIO DE 2021
- b) **PRESENTACIÓN DE REQUISITOS**
DEL 28 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO DE 2021, hasta horas 14:00 EN VENTANILLA de la Facultad de Ciencias de Enfermería y Obstetricia - Decanato de la Facultad.
- c) **CALIFICACIÓN DE MERITOS (EXPEDIENTES)**
EL 3 DE AGOSTO DE 2021
- d) **PUBLICACIÓN DE LA NÓMINA DE POSTULANTES HABILITADOS**
EL 4 DE AGOSTO DE 2021
- e) **EXAMENES DE COMPETENCIA**
EL 5 DE AGOSTO DE 2021

Sucre, 27 de agosto de 2021

Lic. Nancy Wilma Manjón Calvoimontes
PRESIDENTE HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA